



RESOLUCION Nº 23275

VISTO:

El expediente CO-0062-01817547-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para instalar y/o reponer alumbrado público en calle Formosa, entre Diagonal Obligado y Las Tocaritas, Barrio San Agustín II.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de septiembre de 2022.-

MATIAS MÖLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 SEP 2022
2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas
HORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

Expte. CO-0062-01817547-1 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N°: 1212
FECHA: 29-09.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL